

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**12094** *ICOT SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*BIOMETRA CANARIAS, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de Fusión de Sociedad Íntegramente Participada.

A tenor de lo establecido en los artículos 43.1 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se hace publico y de general conocimiento que mediante Decisión del Socio Único de la entidad mercantil Biometra Canarias, S.L.U. (sociedad absorbida), adoptada con fecha 17 de noviembre de 2014, se ha acordado llevar a cabo la fusión de dicha entidad con la sociedad mercantil titular de todas sus participaciones sociales, Icot Servicios Integrales, S.L.U. (sociedad absorbente), todo lo cual se efectuará de conformidad con el Proyecto de Fusión fechado a 29 de junio de 2014 y transmitiendo en bloque todo el patrimonio de la sociedad absorbida, la cual se disolverá sin liquidación. También se ha acordado utilizar como balances de escisión para la operación, los balances de las sociedades intervinientes cerrados a fecha 31 de diciembre de 2013 y aprobados por la respectivas Juntas Generales.

Por medio del presente se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores, de conformidad con el artículo 41.3 de la citada Ley, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores. En particular, dentro del plazo de un mes, contando desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la escisión parcial, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la misma en los términos del artículo 44 de la Ley.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de noviembre de 2014.- El Presidente del Consejo de Administración de Icot Servicios Integrales, S.L.U., Arturo González Machín.

**ID: A140058846-1**